

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.342

Miércoles 7 de Enero de 2026

Página 1 de 2

**Empresas y Cooperativas****CVE 2751340****EXTRACTO**

RAFAEL PINOCHET CAVIERES, Notario Público Interino, a cargo de la 31º Notaría Santiago, Paseo Huérfanos 1055 local 328, certifica que por escritura de hoy, ante mí, Repertorio N° 3221- 2025, Sergio Iván Mirochnick Baltra, debidamente facultado según se acredito, viene en reducir el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "INGENIERIA E INNOVACION SOCIEDAD ANONIMA", RUT. 96.648.700-3, inscrita a Fs. 27143 N° 15351 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1992, realizada con fecha 11 de diciembre de 2025.- En presencia del Notario Interino don Rafael Pinochet Cavieres, se reunieron en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "INGENIERIA E INNOVACION S.A.", nombre de fantasía "METAPROJECT S.A.", Rut. noventa y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos guion tres, y por unanimidad de los accionistas se acordó: A) SANEAMIENTO.- uno) que, con fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, en Junta General Extraordinaria de Accionistas se acordó por unanimidad modificar el objeto social de la sociedad, como también el reducir a escritura pública el acta de la Junta y, hecho esto, proceder a la publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Reg. de Comercio del Cons de Bs. Rs. de Stgo., del extracto pertinente; dos) que, la referida e individualizada acta se redujo a escritura pública con fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la notaría de esta ciudad de doña Olimpia Schneider M-L, Notario Público Titular a cargo de Trigésima Primera Notaría de Santiago, Repertorio número dos mil ochocientos cincuenta y cinco guion dos mil veinticuatro; tres) que, se incurrió en el vicio formal consistente en publicar fuera de plazo (cinco de julio de dos mil veinticinco), como lo disponen los Arts. trescientos cincuenta y cuatro y siguientes del Cód. de Comercio; cuatro) que, conforme lo señalado y expuesto anteriormente, y con la finalidad de sanear el vicio formal ya señalado, se acuerda por unanimidad de la Junta General de Accionistas, sanear la publicación practicada fuera de plazo de fecha cinco de julio de dos mil veinticinco, manteniéndose sin variaciones el texto de la misma, todo en conformidad con lo dispuesto en la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve.- B) OBJETO SOCIAL: Se acuerda modificar el objeto social, el que a contar de esta fecha será: ""a) la explotación del servicio a terceros de, consultoría en proyectos de ingeniería minera e industrial; capacitación y perfeccionamiento en disciplina de ingeniería en general; representaciones de equipos y maquinarias industriales; explotación, beneficio y comercialización de minerales y pertenencias mineras, propias o de terceros; diseño, desarrollo de proyectos en las distintas fases de conceptual, básica y de detalle; construcción y montaje de obras, desarrollo y explotación de sistemas computacionales en general; representación de equipos y sistemas computacionales; consultoría en análisis económicos y de factibilidad a empresas en general; en general, cualquiera otra actividad o negocio que esté relacionado directa o indirectamente con lo anterior y la participación en toda sociedad o empresa cuyo giro esté relacionado con los especificados en párrafos precedentes y realizar cualquiera actividad comercial que el directorio apruebe relacionado o no con el giro principal del negocio; b) consultorías de ingenierías multidisciplinarias, construcción y servicios a la minería, energía, infraestructura, medio ambiente, Industrias inspección y auditoría técnica de obras, gerenciamiento de proyectos, supervisión de obras, metalurgia y procesos, estudios de geología, minería, geomecánica, sistemas contra incendios, gestión de riesgos, documentos bancables, certificación de recursos y reservas Ni-43-101, gestión de abastecimientos, servicios de mantención, operación de faenas, servicios de topografía, administración de la construcción, Backoffice, servicios de mensajería y transporte en general; c) actividades de consultoría de gestión; d) servicios de ingeniería en general y actividades conexas de consultoría técnica; e) otras actividades de apoyo a las empresas N.C.P.; f) ventas al por mayor y al por menor, por cuenta propia o ajena, de productos en comercios especializados N.C.P.; g) actividades de servicios vinculadas y relacionadas a servicios de transportes terrestres N.C.P. y en general, mensajería N.C.P. y en general; h)

**CVE 2751340**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

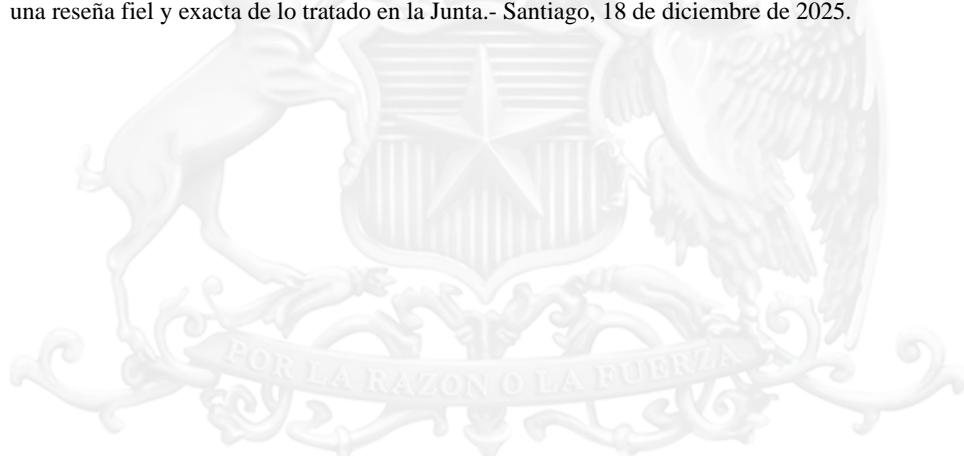
**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**

Núm. 44.342

Miércoles 7 de Enero de 2026

Página 2 de 2

ingeniería industrial, venta de software, capacitaciones y asesorías civiles, mineras, industriales, comerciales, y de servicios; i) ejecutar todo tipo de actividades económicas, comerciales, financieras, por cuenta propia o ajena; j) hacer inversiones en toda clase de bienes, corporales e incorpórales, muebles e inmuebles, administrar tales inversiones y percibir sus frutos; k) asesorías financieras, legales, económicas, en gestión y contables, y en general de todo tipo; l) importación, exportación y comercialización, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles; m) venta al por mayor y menor por correo, por internet, vía telefónica, redes sociales y en general todo tipo de sistemas digitales; n) otros tipos de enseñanza y capacitaciones N.C.P.; o) dar y tomar en arriendo, comprar y vender, por cuenta propia o ajena, vehículos motorizados de todo tipo; p) transportar por cuenta propia o ajena, todo tipo de mercaderías y especies, y en general todo tipo de bienes muebles; q) La prestación de servicios de transporte aéreo y/o trabajo aéreo, en ambos casos con fines de lucro, en los términos indicados en el artículo noventa y cinco del Código Aeronáutico, en plena concordancia y dentro de los requisitos y exigencias que para tales efectos determine la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y demás organismos y/o autoridades correspondientes; r) postular a licitaciones de todo tipo, sin limitaciones ni restricciones de ninguna especie, ante Organismos, Instituciones y Servicios, públicos y/o privados, centralizados o descentralizados, y muy especialmente ante Chile-Compras, Ministerio de Obras Públicas (MOP), Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu), Dirección general de aeronáutica Civil (DGAC), etcétera, etcétera, por ejm., sin que la enumeración sea taxativa sino meramente ejemplar; s) demás rubros similares, conexos o anexos a los señalados, necesarios y adecuados para el buen éxito de los negocios sociales, sin limitaciones ni restricciones de ninguna especie””. La Junta General de Accionistas por unanimidad y sin objeciones de ningún tipo aprueba en todas sus partes la redacción y contenido del nuevo objeto social.- El Sr. NOTARIO QUE suscribe certifica: Primero: Haberse encontrado presente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “INGENIERIA E INNOVACION SOCIEDAD ANONIMA”, de que da cuenta el acta que antecede.- Segundo: que la Junta se celebró en lugar, día y hora allí señalados y que a ella asistieron las personas que en el acta e indican, quienes según el libro de accionistas tenido a la vista, a la fecha representan el CIEN por ciento de las acciones emitidas por la sociedad.- Tercero: Que los acuerdo tomado fueron por unanimidad de los asistentes y que el acta transcrita contiene una reseña fiel y exacta de lo tratado en la Junta.- Santiago, 18 de diciembre de 2025.

**CVE 2751340**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl